Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 DIC 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 359/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE SEGÚN NOTA INTERNA Nº 2944/2021 TCP-SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 509/2021, obrante a foja 10, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de la suscripción al servicio de información legal Online, que incluye la suscripción a doctrina digital con 5 claves de acceso y las suscripciones a las revistas en derecho procesal y derecho público, por el término de 12 meses, por la suma total de $ 173.521,00 (pesos ciento setenta y tres mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que a foja 11 se agrega Formulario de Cotización y su respectivo Anexo I correspondientes a la Compra Directa Nº 60/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 12, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que según constancias agregadas a fojas 13, se procedió a solicitar cotización a la firma Rubinzal Culzoni S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 3º de la mencionada Resolución, fijándose como fecha límite para la presentación el 06 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó una oferta correspondiente a la firma Rubinzal Culzoni S.A. (v. fs. 14/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 20, recomendando adjudicar a

la firma Rubinzal Culzoni S.A., por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 60/2021, a la firma Rubinzal Culzoni S.A., CUIT Nº 30-63043008-5, por la suma total de $ 173.521,00 (pesos ciento setenta y tres mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 143/2021 agregado a foja 4.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 23/24 Informe Nº 111/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 60/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 509/2021, referente a la contratación directa de la suscripción al servicio de información legal Online, que incluye la suscripción a doctrina digital con 5 claves de acceso y las suscripciones a las revistas en derecho procesal y derecho público, por el término de 12 meses, por la suma total de $ 173.521,00 (pesos ciento setenta y tres mil quinientos veintiuno con

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

00/100), a la firma Rubinzal Culzoni S.A., CUIT Nº 30-63043008-5, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 529 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia